



Atención y Tratamiento de Emergencia por Suicidio

Hoja Informativa para Proveedores Comunitarios

A partir del 17 de enero, los Veteranos en crisis suicida pueden acudir a cualquier centro de atención médica, en VA o en la comunidad, para atención médica de emergencia gratuita, incluidos los costos de transporte, atención residencial de crisis o para pacientes hospitalizados hasta por 30 días y atención ambulatoria hasta por 90 días, incluido el trabajo social. Independientemente del estado de inscripción de VA, las personas elegibles para COMPACT son:

- Antiguos miembros de las fuerzas armadas que fueron dados de baja o relevados del servicio activo después de más de 24 meses de servicio activo en condiciones que no sean deshonrosas.
- Antiguos miembros de las fuerzas armadas, incluyendo los miembros del servicio de reserva, que sirvieron más de 100 días bajo exclusión de combate o en apoyo de una operación de contingencia, ya sea directamente o al operar un vehículo aéreo no tripulado desde otro lugar que fueron dados de baja o relevados bajo una condición que no sea deshonrosa.
- Antiguos miembros de las fuerzas armadas que fueron víctimas de una agresión física de naturaleza sexual, una batería de naturaleza sexual, o acoso sexual mientras prestaban servicios en las fuerzas armadas.

VA ahora:

- Proporcionará o pagará el tratamiento de la atención de suicidio emergente de las personas elegibles, incluyendo los costos de transporte, en un centro VA o fuera de VA (hasta 30 días de hospitalización y 90 días de atención ambulatoria, a menos que VA lo extienda). Hacer referencias apropiadas para la atención después del período de atención de suicidio emergente.
- Determinar la elegibilidad para otros servicios y beneficios de VA.
- Referir a las personas elegibles para los programas y beneficios de VA apropiados después del período de atención de suicidio emergente.

Notificación

Los proveedores deben informar los casos de Veteranos que se presenten en el departamento de emergencias de su comunidad al Centro de Notificación Centralizada de Atención de Emergencia de VA utilizando:

- Portal de Informes de Atención de Emergencia de VA, <https://EmergencyCareReporting.CommunityCare.va.gov>,
- O llamando al 844-72HRVHA (844-724-7842)

Los episodios de Veteranos que se presenten en un departamento de emergencias de la comunidad para recibir tratamiento deben informarse lo antes posible para establecer la elegibilidad de atención médica del Veterano y comenzar la coordinación de la atención o la transferencia a un centro de VA. La notificación lo antes posible es imperativa porque VA debe verificar el estado del Veterano si aún no está inscrito o registrado en VHA.

No informar la notificación de manera oportuna puede afectar la elegibilidad de un Veterano para que VA cubra el costo del tratamiento de emergencia. Los procedimientos de informes de VA se alinean con las acciones requeridas por los estándares de la industria de seguros.

Se requiere que VA refiera a los Veteranos elegibles a los programas y beneficios apropiados de VA después del período de tratamiento de suicidio emergente.

Actividad de Coordinación y Transferencia de Cuidados

El VAMC local se comprometerá con los proveedores de la comunidad que informan la notificación a través del proceso de notificación centralizado. Sin embargo, si tiene una necesidad urgente o emergente de coordinar la atención y/o transferir a un Veterano a un VAMC, comuníquese de inmediato con el VAMC más cercano.

- Los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico para coordinar la atención directamente con un VAMC local están disponibles en <https://www.va.gov/COMMUNITYCARE/providers/Care-Coordination-Facilities.asp>.



Coordinando con VA antes de admitir al Veterano es clave para mejorar los resultados de atención y mejorar la satisfacción del paciente. VA coordinará la atención de seguimiento o el transporte a un centro de VA cuando haya una cama disponible para pacientes internados.

Uso del Portal de Informes de Atención de Emergencia

Por motivos de seguridad, los usuarios deberán completar un proceso de autenticación de correo electrónico antes de que se les otorgue acceso para informar los servicios de emergencia en el portal. El portal de informes de atención de emergencia mejora la precisión de la información, permite un procesamiento de datos más rápido y ayuda a minimizar las vulnerabilidades de la información personal protegida de los veteranos.

Requisitos de Notificación

La persona que notifica a VA debe estar preparada para proporcionar la siguiente información específica del caso para la coordinación de la atención y la determinación de elegibilidad:

Información del Veterano
Nombre
Género
Número de Seguro Social
Fecha de Nacimiento
Dirección del Veterano
Fecha de Presentación a la Instalación
Fecha de Alta
¿Admitido? (Si/No)
Queja Principal/ DX de Admisión y/o DX de Alta
Ubicación de Origen (dirección donde ocurrió el evento de emergencia)
Modo de Llegada
Otro Seguro de Salud

Información de la Instalación de Tratamiento

Identificador del Proveedor Nacional (NPI por sus siglas en inglés)
Nombre
Dirección
Nombre del Punto de Contact (POC por sus siglas en inglés)
de Teléfono del POC
Correo Electrónico del POC
Nota: El POC recibirá información sobre la decisión de autorización de VA

VA se comunicará con las partes apropiadas para intentar recopilar la información si la persona que llama no puede proporcionarla toda.

Correspondencia

Ya no se aceptan notificaciones por correo electrónico y fax para minimizar las vulnerabilidades de la información de salud protegida de los Veteranos y agilizar el proceso. Se requiere que los proveedores incluyan una dirección de correo electrónico válida para la correspondencia al reportar un tratamiento de emergencia.

Después del procesamiento de la notificación, los proveedores recibirán información sobre la decisión de autorización por correo electrónico. Los proveedores dentro de la red que buscan números de autorización también pueden consultar su portal de administrador externo (TPA por sus siglas en inglés), <https://vacommunitycare.com/provider> para Optum y <https://www.triwest.com/provider> para TriWest. Los proveedores también pueden llamar al centro de llamadas centralizado al 844-72HRVHA (844-724-7842) para verificar el estado de la notificación.

VA ya no envía información personal de los Veteranos en la correspondencia saliente. Los proveedores necesitarán el número de identificación de notificación, asignado durante el proceso de informe en línea, para correlacionar las decisiones de autorización con el evento de emergencia reportado.